

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	100 -
Trimestre . . . . .	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del **BOLETIN OFICIAL** (Palacio Provincial)  
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 133

Miércoles 12 de junio de 1963

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### EDICTO

Por el presente se hace público, que, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales y durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público en la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, el expediente relativo a la imposición de Contribuciones Especiales por iluminación en los andenes laterales del Paseo de Zorrilla, a fin de que durante los ocho días siguientes a la finalización del indicado término, puedan los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 del mismo Reglamento, las indicadas contribuciones especiales recaerán directamente sobre las personas naturales o jurídicas que aparezcan como dueñas o poseedoras de los bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad Urbana.

Valladolid, 11 de junio de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

1.943

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Enrique Pardo de Andrade García, solicitud de licencia para tomar en traspaso una pescadería, en el Paseo de Zorrilla, número 5, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones per-

tinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 28 de mayo de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

1.841—1.335

#### AGUILAR DE CAMPOS

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las cuentas de presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1962, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, a fin de que durante dicho plazo de exposición al público y los ocho días subsiguientes, puedan formularse, por escrito, los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Aguilar de Campos, 31 de mayo de 1963.—El alcalde (ilegible).

1.872—1.336

#### CAMPORREDONDO

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la subasta de 4 metros cúbicos de madera y 9 metros cúbicos de leña, del monte "El Blanco y Hoyos", de estos Propios, debidamente recogidos y apilados en cargadero, bajo el tipo de licitación de cuatro mil pesetas (4.000). El que resulte rematante deberá ingresar en primer lugar, en la Habilitación del Distrito Forestal, la cantidad de 2.022 pesetas, importe de los gastos y recogida de apilado y el 10 por 100 de la diferencia entre esta cantidad y el importe total del remate, para mejoras. Asimismo ingresará el importe del presupuesto que asciende a 205 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el siguiente día en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial", hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Camporredondo, 8 de junio de 1963. El alcalde, Aurelio Criado Izquierdo.

1.933—1.337

#### CASTREJON

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cual-

quier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castrejón, 30 de diciembre de 1962.  
El alcalde (ilegible).

1.930—1.338

#### CASTRILLO DE DUERO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1, relativo al presupuesto ordinario del ejercicio de 1963, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Castrillo de Duero, 1 de junio de 1963.—El alcalde (ilegible).

1.866—1.339

#### FUENTE OLMEDO

Rendida la cuenta del presupuesto extraordinario, aprobado en el año de 1960, formado para atender al pago de la instalación de un centro telefónico en esta localidad, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que lo justifican y dictamen de la Comisión de Hacienda, para que en plazo de quince días y ocho más, puedan formularse, por escrito, los reparos que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Fuente Olmedo, 1 de junio de 1963.  
El alcalde (ilegible).

1.868—1.340

#### GALLEGOS DE HORNIIJA

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario y de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1962, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con el dictamen de la Comisión de Hacienda y documentos que la justifican, durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho días siguientes pueden formularse contra las mismas los reparos y observaciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad a lo dispues-

to en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Gallegos de Hornija, 31 de mayo de 1963.—El alcalde (ilegible).

1.870—1.341

#### MONTEMAYOR DE PILILLA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y Administración del Patrimonio de 1962, quedan expuestas al público, durante el plazo de quince días hábiles, con sus justificantes y dictámenes correspondientes, en cuyo plazo y ocho días más, pueden formularse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Montemayor de Pililla, 7 de junio de 1963.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

1.932—1.342

#### MORAL DE LA REINA

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario del año de 1962, la de Administración del Patrimonio y de valores auxiliares e independientes del referido año, se hallan expuestas al público, con sus justificantes, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, pueden ser examinadas y presentadas las reclamaciones oportunas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Moral de la Reina, 4 de junio de 1963.—El alcalde, Julián González.

1.879—1.343

#### PEDROSA DEL REY

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario, la de Administración del Patrimonio y de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1962, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más, puedan ser examinadas y formularse las observaciones y reparos que se estimen pertinentes, a tenor de lo preceptuado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Pedrosa del Rey, 5 de junio de 1963.—El alcalde, J. Alonso.

1.892—1.344

#### SAN SALVADOR

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1962, se encuentran de manifiesto al público, con los documentos que las justifican y dictamen de la Comisión de Hacienda, por espacio de quince días hábiles, pudiendo formular durante dicho plazo y ocho días más, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

San Salvador, 31 de mayo de 1963.  
El alcalde, Joaquín Morchón.

1.880—1.345

#### SANTERVAS DE CAMPOS

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario, la de Administración del Patrimonio y Valores Auxiliares e Independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1962, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más, pueden formularse las reclamaciones, observaciones y reparos que estimen pertinentes, a tenor de lo preceptuado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Santervás de Campos, 29 de mayo de 1963.—El alcalde, Gaudencio Redondo.

1.869—1.346

#### VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual 1963, se expone al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones contra el mismo.

Villalba de los Alcores, 5 de junio de 1963.—El alcalde, Miguel García Pérez.

1.928—1.347

#### VILLALBA DE LOS ALCORES

Fijadas las cuentas municipales, las de Administración del Patrimonio y las de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al año 1962, se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que durante el mismo y otros ocho días más, puedan presentarse contra las mismas, las observa-

ciones y reparos que estimen pertinentes.

Villalba de los Alcores, 5 de junio de 1963.—El alcalde, Miguel García Pérez.

1.929—1.348

#### VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Rendida la cuenta del presupuesto extraordinario, formado para la construcción de Policlínica y vivienda para el señor médico en esta localidad, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse las observaciones y reparos que consideren pertinentes, según dispone el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villalar de los Comuneros, 4 de junio de 1963.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

1.878—1.349

#### VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para la aportación que este Ayuntamiento ha de hacer para la financiación de las obras de abastecimiento de agua potable en esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villalar de los Comuneros, 6 de junio de 1963.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

1.936—1.350

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

##### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del distrito número uno de esta capital.

Por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia,

hago saber al perjudicado Ulrich-Franz Lambor, de 24 años, natural de Gleiwitz (Alemania), soltero, hijo de Juan y Gertrudis, domiciliado en Berlín, que en este Juzgado se tramita sumario 185 de 1963, por hurto de máquina fotográfica y camisa de su propiedad, haciéndosele por medio del presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y emplazándosele para que comparezca ante este Juzgado en término de cinco días a ratificar su denuncia.

Dado en Valladolid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

1.918

##### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 226 de 1962, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de Summun, S. L., contra don Francisco Alonso Echevarría, en reclamación de 16.500 pesetas de principal, 291,50 pesetas de gastos de protesto y 8.000 pesetas más para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

##### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un televisor, marca "Marconi", de 17 pulgadas, dos ondas y tres mandos. Tasado en 8.000 pesetas.

2.º Un coche, marca "Citroen" 11 normal, matrícula MA-91700, de 12 C. V. Tasado en 20.000 pesetas.

Total, 28.000 pesetas.

##### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de los corrientes, a las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que los bienes se encuentran en poder de don Mariano Curiel Carravilla, de esta vecindad, Héroes del Alcázar de Toledo, número 10, en calidad de depósito y a dis-

posición de quien quiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres. Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.945—1.351

##### OLMEDO

##### EDICTO

Don Luis Manuel López Mora, juez de primera instancia de Olmedo y su partido.

En providencia dictada con esta fecha en los autos de mayor cuantía 14/61, promovidos por don Nicolás Olmos García, contra don Victoriano Gamarra García, don Agustín Muñoz Sobrino y la Empresa «Agustín Muñoz Sobrino, S. A.», cuantía 100.000 pesetas, de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por darse la circunstancia señalada en dicho precepto legal, ha acordado librar el presente edicto por el que se emplaza a los herederos del demandado fallecido don Agustín Muñoz Sobrino para que en el plazo de nueve días se personen en autos en forma legal, con el apercibimiento de que, de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza legal.

Dado en Olmedo, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El juez de primera instancia, Luis Manuel López Mora.—El secretario, Esteban Hernández.

1.939—1.352

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Delegación de Hacienda

#### Junta Provincial de Contrabando y Defraudación

##### ANUNCIO DE SUBASTA

El día diecinueve del actual, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta de diversos géneros decomisados por infracciones contra la Ley de Contrabando y Defraudación, consistentes en: Piezas de repuesto de automóvil; treinta y tres botellas de Whisky, Ginebra, Coñac francés y vino de Oporto; máquinas de afeitar eléctricas de las marcas Philips, Sumbeán, Braún, repuestos de máquina Sumbeán, otras máquinas de afeitar corrientes Guillet y carretes de hilo portugués; una partida de relojes despertadores Cyma, pulseras de re-

loj armys y diez encendedores corrientes; un aparato tocadiscos marca Westhingouse, y dos automóviles usados, uno marca Citroen y otro Austin.

Las condiciones de venta podrán ser examinadas en la Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, durante las horas hábiles de oficina y vistos los géneros, los cinco días anteriores a la celebración de la misma; el coche Citroen, se encuentra depositado en los Talleres "Carrión", de la calle de Recoletas, y el coche Austin, igualmente se halla depositado en las Escuelas Profesionales de Cristo Rey, situadas en La Maruquesa de esta capital.

Valladolid, 6 de junio de 1963.—El delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

1.927—1.353

### Colegio Residencia Provincial «Don Juan de Austria»

#### PROVIDENCIA

Hallándose en tramitación el expediente de adopción plena del acogido Jesús Sánchez Barrio, de 4 años de edad, promovido por don Luis Mahiques Mestre y su esposa doña Teresa Dont Donet, de 41 y 36 años de edad, respectivamente, vecinos de Bárig (Valencia), a tenor de lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958, por la presente providencia se convoca a todos los ascendientes y descendientes legítimos, dentro de 4.º grado, que creyéndose con derecho puedan hacer la oportuna reclamación, en el plazo de ocho días, ante esta Dirección, contados a partir de la publicación de esta providencia en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valladolid, 6 de junio de 1963.—El director, A. Martí.

1.946

#### PEÑAFIEL

Don Aurelio Martín Martín, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Peñafiel.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo y a instancia de don Elías Velasco Molinero, con domicilio en esta villa, he sido requerido para formalizar las correspondientes actas de notoriedad a fin de acreditar en las mismas el derecho de dos aprovechamientos de aguas públicas, para el riego de dos fincas propiedad del

señor requirente, adquiridos por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad de Aguas, derivados: Uno del arroyo de las Botijas, para el riego de una finca situada en la margen izquierda de este arroyo, al pago de Vega de Botijas, del término de Peñafiel. Y el otro derivado del arroyo de Pajares para el riego de una finca en la margen derecha de este arroyo, al pago del Pontón, del término municipal de Padilla de Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito notario para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que se considere útil y conveniente.

Peñafiel, 30 de mayo de 1963.—Aurelio Martín Martín.

1.835—1.354

#### MOTA DEL MARQUES

Yo, José María Goerlich Palau, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Mota del Marqués, cabeza de su distrito.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Ramiro Rúa Galindo, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado de la llamada acequia de la fábrica de harina (río Sequillo), para riego de dos fincas de su propiedad, sitas ambas al pago del Camino de Villanueva, en término municipal de San Pedro de Latarce.

Mota del Marqués, 6 de junio de 1963. José María Goerlich Palau.

1.894—1.355

#### MOTA DEL MARQUES

Yo, José María Goerlich Palau, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Mota del Marqués, cabeza de su distrito.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta

de notoriedad a requerimiento de don Adelino Pérez Lorenzo, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Sequillo, para riego de finca de su propiedad, sita al pago del Camino de Belver, en término municipal de San Pedro de Latarce.

Mota del Marqués, 6 de junio de 1963. José María Goerlich Palau.

1.895—1.356

#### MOTA DEL MARQUES

Yo, José María Goerlich Palau, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Mota del Marqués, cabeza de su distrito.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Manuel Domínguez Martín, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Sequillo, para riego de finca de su propiedad, sita al pago de Vao-redondo, en término municipal de San Pedro de Latarce.

Mota del Marqués, 6 de junio de 1963. José María Goerlich Palau.

1.898—1.357

#### MOTA DEL MARQUES

Yo, José María Goerlich Palau, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Mota del Marqués, cabeza de su distrito.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don José Prieto Prieto, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado de la llamada acequia del Molino (río Sequillo), para riego de finca de su propiedad, sita al pago del Camino de Villanueva, en término municipal de San Pedro de Latarce.

Mota del Marqués, 6 de junio de 1963. José María Goerlich Palau.

1.899—1.358